

07. SERVICIOS DE PAGO: TARJETAS

(CONTIENE TARIFAS DE COMISIONES POR SERVICIOS DE PAGO POR LO QUE NO ESTÁN SUJETAS A VERIFICACIÓN POR EL BANCO DE ESPAÑA)

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Las modificaciones del tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles aplicables en los contratos de emisión de tarjetas de crédito o de medios electrónicos de pago, deberán comunicarse previa e individualmente al cliente con antelación razonable, que en ningún caso podrá ser inferior a quince días naturales.

1. TARJETAS GRATUITAS

| TARJETAS GRATUITAS | CUOTA DE EMISIÓN / MANTENIMIENTO ANUAL |
|---|--|
| Tarjeta nx (menores de 30 años). Débito | Gratuita |
| Tarjeta Centro Comercial Ponte Vella | Gratuita |
| Tarjeta Centro Comercial Pontañas | Gratuita |
| Tarjeta Centro Comercial Camelias | Gratuita |

2. TARJETAS DE CRÉDITO

| Titulares | COMISIÓN | |
|---|----------|-----------|
| | % | EUROS |
| Por emisión y mantenimiento, a cobrar en el momento de su emisión y, a partir de dicha fecha, con periodicidad anual: | | |
| VISA-CLASSIC: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 45,00 (1) |
| - Tarjeta asociada | --- | 30,00 |
| VISA-ORO: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 90,00 (1) |
| - Tarjeta asociada | --- | 50,00 |
| VISA-PLATINUM: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 150,00 |
| - Tarjeta asociada | --- | 75,00 |
| MASTERCARD STANDARD/ TARJETA COMERCIO: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 45,00 (1) |
| - Tarjeta asociada | --- | 30,00 |
| MASTERCARD COMERCIO GALLEGO/ TARJETA COMERCIO: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 45,00 (1) |
| - Tarjeta asociada | --- | 30,00 |
| BUSINESS: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 45,00 (1) |
| - Tarjeta asociada | --- | 45,00 |
| Otras tarjetas emitidas por Caixanova, no sujetas a ninguna marca universal y que sólo pueden operar en los comercios con acuerdo previo de Caixanova | --- | 30,00 |

| Titulares | COMISIÓN | |
|--|----------|----------|
| | % | EUROS |
| Por sustitución en caso de extravío o sustracción, a cobrar en el momento de la sustitución: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 5,00 |
| - Tarjeta asociada | --- | 5,00 |
| Por disposición de efectivo en ventanilla o cajeros automáticos: | | |
| - En oficinas y cajeros automáticos de la propia Caja | 3 | 3,00 (2) |
| - En oficinas y cajeros automáticos de otras Entidades de crédito nacionales o en el extranjero | 4 | 3,50 (2) |
| - En comercios. Por dispensa de efectivo a los titulares (3) | 3 | 3,00 (2) |
| Por pago de impuestos con cargo a tarjetas de crédito por distintos canales (ventanilla, Internet, Caixa Galicia móviles, etc.). Si este servicio se realiza con cargo a tarjetas financieras de otras entidades, se cobrará la comisión establecida en el apartado 12 de este Epígrafe. | 3 | 3,00 (2) |
| Por pago de seguros con cargo a tarjetas de crédito por distintos canales (ventanilla, Internet, Caixa Galicia móviles, etc.). Si este servicio se realiza con cargo a tarjetas financieras de otras entidades, se cobrará la comisión establecida en el apartado 12 de este Epígrafe. | 3 | 3,00 (2) |
| Por carga de tarjeta chip-bonobús - En oficinas y cajeros automáticos de Caja de Ahorros de Galicia | 3 | 3,00 (2) |
| Reclamación de posiciones deudoras vencidas (amortizaciones, cuotas, intereses y comisiones) - Por cada situación referenciada, liquidable y pagadera a su cancelación. (Epígrafe 18, punto 6) Esta comisión se cobrará una sola vez por cada posición deudora que se produzca, y siempre que la reclamación efectivamente se realice. | --- | 30,00 |
| Por traspasos de tarjeta de crédito a cuenta o libreta - Por disposición a crédito. Disposición del crédito de la tarjeta con abono en la cuenta o libreta | 3 | 3,00 (2) |

- (1) No se cobrará esta comisión en las tarjetas de crédito que se encuentren sujetas a la contratación de los servicios de cuentas tarifa plana (Epígrafe 29).
- (2) Esta comisión tiene el carácter de mínima y no de única.
- (3) Esta comisión se devengará por las disposiciones de efectivo realizadas en los comercios adheridos al servicio CASH-BACK.

NOTAS:

- 1ª. La comisión por disposición de efectivo se devengará por operación, sobre su importe nominal, incluyéndose en el estado de liquidación correspondiente al periodo en que haya sido efectuada la disposición.
- 2ª. En la liquidación periódica de los saldos pendientes de amortizar por utilización de tarjetas de crédito con pago diferido mediante cuotas periódicas, se percibirá además el interés pactado.

3. TARJETAS DE DÉBITO

| Titulares | COMISIÓN | |
|---|----------|-----------|
| | % | EUROS |
| Por emisión o renovación anual: | | |
| MAESTRO O MASTERCARD: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 25,00 (1) |
| - Tarjeta autorizada | --- | 25,00 |
| VISA ELECTRON: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 25,00 (1) |
| - Tarjeta autorizada | --- | 25,00 |
| GASÓLEO BONIFICADO: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 20,00 |
| - Tarjeta autorizada | --- | 20,00 |
| Por sustitución en caso de extravío o sustracción, a cobrar en el momento de la sustitución: | | |
| - Tarjeta principal | --- | 5,00 |
| - Tarjeta autorizada | --- | 5,00 |
| Por disposición de efectivo: | | |
| - En oficinas y cajeros automáticos de Caja de Ahorros de Galicia, instalados en sus sucursales (4) | --- | --- |
| - En cajeros automáticos de Caja de Ahorros de Galicia instalados fuera de sus sucursales (desplazados) (4) | --- | 1,50 |
| - En oficinas y cajeros automáticos de la Red 6000 | --- | 1,50 |
| - En oficinas y cajeros automáticos de otras Entidades nacionales o internacionales no adheridas a la Red 6000. | 4 | 3,01 (2) |
| - En comercios. Por dispensa de efectivo a los titulares (3) | 1,5 | 1,50 (2) |
| Por carga de tarjeta chip-bonobús | | |
| - En oficinas y cajeros automáticos de Caja de Ahorros de Galicia | --- | --- |

- (1) No se cobrará esta comisión en las tarjetas de débito que se encuentren sujetas a la contratación de los servicios de cuentas tarifa plana (Epígrafe 29)
- (2) Esta comisión tiene el carácter de mínima y no de única.
- (3) Esta comisión se devengará por las disposiciones de efectivo realizadas en los comercios adheridos al servicio CASH-BACK.
- (4) Son cajeros automáticos de Caja de Ahorros de Galicia instalados en sus sucursales los ubicados en el recinto del local que ocupan las mismas, tanto en su interior como en su exterior (puerta de entrada, fachada, etc.)
 Son cajeros automáticos de Caja de Ahorros de Galicia desplazados los instalados en locales u oficinas distintas de las sucursales, tales como: gasolineras, estaciones de tren o aeropuertos, zonas o centros comerciales y de ocio, grandes superficies, universidades, organismos públicos, empresas, etc.

NOTAS:

- 1ª. La comisión por disposición de efectivo se devengará por operación, sobre su importe nominal, adeudándose en cuenta con la misma fecha que la disposición.

4. TARJETA CHIP

| Titulares | COMISIÓN | |
|--|----------|-------|
| | % | EUROS |
| Por emisión, a cobrar en el momento de su emisión o por mantenimiento anual: | | |
| - Tarjeta monedero: Tecnología sin contactos (1) | --- | 12,00 |
| - Tarjeta monedero: Tecnología con contactos (2) | --- | 5,00 |
| Sobre el importe de la carga del monedero electrónico | 2 | --- |

- (1) Tecnología de doble Interface o híbrida (cargas con contactos y consumos sin contactos), a través de la cual las recargas de saldo en la tarjeta exigen la introducción física de la misma en un dispositivo o lector, pero cuya tecnología permite que para efectuar los consumos o descargas de saldo baste con aproximar la tarjeta a los dispositivos de consumo, sin necesidad de actuar físicamente sobre el chip de la tarjeta.
- (2) Tecnología con contactos, exige tanto en recargas como en consumos la introducción física de la tarjeta en un dispositivo o lector.

5. COMERCIOS

| Titulares | COMISIÓN | |
|--|----------|-------------|
| | % | EUROS |
| Comisión: Según condiciones pactadas, siempre que se opere en dispositivos automáticos. Comisiones vinculadas al pago con tarjeta: Se aplicarán las vigentes para cada tipo de tarjeta y sector de actividad. | | |
| Instalación o alta del TPV | --- | 100,00 |
| Servicio de Terminal Punto de Venta (TPV) | --- | 60,00 / mes |

6. CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADOS

| ESPECIFICACIONES | COMISIÓN | | |
|---|----------|--------------------------|--------------|
| | % | MÍNIMO EUROS | FIJO EUROS |
| Cheques y otros documentos para pago de carburante: Estaciones de servicio Titulares: - Emisión (por cada cheque suministrado al cliente) | --- | --- | --- |
| Otros cheques garantizados (cheques de viaje, etc.) Emisión (sobre el nominal de los cheques garantizados emitidos) | 1,2 | 6,00 | --- |
| Cheques y Pagarés de la propia Caja Emisión (por la entrega, a petición de los clientes, de cheques y pagarés a cargo de la propia Caja) | 0,3 | 6,00 por cheque o pagaré | --- |
| Cheques del Banco de España Emisión (por la entrega, a petición de los clientes, de cheques del Banco de España) | 0,5 | 12,00 por cheque | --- |
| Cheques y pagarés en papel continuo Emisión (por cada documento emitido) - Documento simple - Documento con copia | --- | --- | 0,06 0,10 |
| Anulación de cheques y otros documentos de pago garantizados: Por la anulación de cada cheque o documento de pago garantizado, a solicitud del cliente | --- | --- | 5,00 |

7. OTROS DOCUMENTOS DE PAGO NO GARANTIZADOS

| ESPECIFICACIONES | COMISIÓN |
|--|------------|
| | FIJO EUROS |
| Emisión por cuenta y a petición del cliente de documentos de pago no garantizados: | |
| Orden en soporte informático | 3,00 |
| Anulación de documentos emitidos | 5,00 |

8. SERVICIO MOBIPAY

| ESPECIFICACIONES | COMISIÓN |
|--|---------------|
| | EUROS |
| Comercios: facturación servicios | (1) |
| Usuario del Servicio: - Cuota general anual del servicio (2) - Por cada operación de compra, consulta o servicio (3) | 12,00 0,90 |

- (1) Se aplicarán las vigentes para cada tipo de tarjeta y sector de actividad.
 (2) Por activación del servicio Mobipay.
 (3) En operaciones de compra se incluyen tanto las presenciales como las que se hacen por referencia. En consultas se consideran las de saldo y últimos movimientos. En operaciones de servicio se contemplan el cambio de NIP (número de identificación personal), configuración de idioma, configuración de medio de pago por omisión, configuración SMS adicional y la consulta de cartera de medios de pago. Se incluye también en este apartado cualquier otra operativa que en el futuro se incorpore a este servicio Mobipay.

9. SERVICIO VIA T (SISTEMA DE PAGO DE TELEPEAJE)

| ESPECIFICACIONES | COMISIÓN |
|---|----------|
| | EUROS |
| Cuota de emisión, renovación y reposición del dispositivo (1) | 50,00 |
| Cuota de mantenimiento (2) | 15,00 |
| Comisión mensual por aplazamiento de pago (3) | 1,00 |

- (1) A cobrar de una sola vez en el momento del alta del servicio, en cada renovación y en las reposiciones posteriores, o bien de forma fraccionada en varios plazos.
 (2) A cobrar con periodicidad anual
 (3) Exclusivamente aplicable al optar por la modalidad de pago diferido.

10. TARJETAS PREPAGO

| ESPECIFICACIONES | COMISIÓN | |
|---|------------------------|-------------------------------------|
| | % | EUROS |
| Por emisión y mantenimiento, a cobrar en el momento de su emisión y, a partir de dicha fecha, con la periodicidad que se determina a continuación: - Tarjeta no recargable. Cuota de emisión, a cobrar únicamente en el momento del alta de la cuenta de tarjeta - Tarjeta no recargable. Cuota de mantenimiento. Trimestral - Tarjeta recargable. Anual - Carga de tarjeta en cajeros, oficinas o terminales de la red Caixa Galicia, a repercutir sobre el importe cargado y por cada operación | --- --- --- 2 | 6,00 4,00 25,00 3,00 (1) |
| Por disposición de efectivo: - En oficinas y cajeros automáticos de Caja de Ahorros de Galicia - En oficinas y cajeros automáticos de la Red 6000 - En oficinas y cajeros automáticos de otras Entidades nacionales o internacionales no adheridas a la Red 6000 - En comercios. Por dispensa de efectivo a los titulares (2) | --- --- 4 1,5 | --- 0,50 3,01 (1) 1,50 (1) |

- (1) Esta comisión tiene el carácter de mínima y no de única.
 (2) Esta comisión se devengará por las disposiciones de efectivo realizadas en los comercios adheridos al servicio CASH-BACK.

11.COBERTURA POR ASEGURAMIENTO DEL TIPO DE CAMBIO

| ESPECIFICACIONES | COMISIÓN | |
|--|----------|----------|
| | % | MÍNIMO € |
| Tarjetas emitidas por otras entidades fuera de la zona Euro: | | |
| Disposiciones de efectivo en cajeros a débito | 3 | 3,00 |
| Disposiciones de efectivo en cajeros a crédito | 3 | 3,00 |
| Compras a débito | 3 | 3,00 |
| Compras a crédito | 3 | 3,00 |

12.OTROS SERVICIOS

| ESPECIFICACIONES | COMISIÓN | |
|---|----------|-------|
| | % | EUROS |
| Entrega de tarjeta a domicilio, a petición del titular | --- | 4,00 |
| Por estampación de tarjeta con imagen aportada o solicitada por el cliente (en emisión, sustitución o renovación). Por estampación | --- | 5,00 |
| Por consulta de información financiera desde cajeros de otra Entidad (saldo, movimientos, etc.) | --- | 0,60 |
| Por servicio de cambio de moneda en las compras realizadas en comercios en el extranjero (sobre importe compra en moneda distinta al euro) | 1,50 | --- |
| Por el servicio de pago de impuestos, recibos, seguros u otros servicios por cuenta de terceros, con cargo a tarjetas financieras emitidas por otras entidades financieras en los distintos canales habilitados en cada momento por Caixa Galicia (ventanilla, Internet, Caixa Galicia Móviles, Cajeros Automáticos, etc..) | 3,50 | 3,50 |